

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesorio
Causante	Jaime Oyola Troncoso
Interesados	Rosa Elvira Ríos de Oyola y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00376-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #656

De acuerdo a misiva del apoderado judicial que representa los intereses de los herederos en el juicio de sucesión se encuentra que el heredero YORDI DAVID OYOLA ARANGO hasta la fecha no da cumplimiento al auto anterior del 08 de agosto de 2023 pues no se avizora poder otorgado al mismo con la facultad expresa de partir.

Por lo cual, no es posible acceder a la petición del apoderado judicial ya que es indispensable que exista la facultad expresa de partir de todos los herederos que hacen parte del juicio de sucesión para que proceda a la elaboración del trabajo de partición so pena de designar un partidor de la lista de auxiliares de la justicia pero con el fin de no generar un gasto para las partes, el presente procederá a requerir al heredero YORDI DAVID OYOLA ARANGO, para que en el término de cinco (05) días allegue el poder con la facultad expresa so pena de designar un partidor por no existir acuerdo sobre la elaboración.

## **NOTIFÍQUESE**

Diana Leys DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. <u>48</u> se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m de hoy 27 de septiembre de 2023

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS** 

Secretario